

ORDENANZA Nro. 2.275

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Imponese con el nombre de Plazoleta 12 de Junio,
al espacio verde ubicado entre las calle:

al Norte: continuación Dr. Bondemberder

al Sur: Pasaje Dr. Cesar Vera Barros

al Este: Calle Las Heras

al Oeste: continuación calle Viamonte

ubicada en la Circunscripción I - Sección D.-

ARTICULO 2do.-Facultase al Departamento Ejecutivo, por medio de
la Secretaría respectiva, a colocar un cartel
identificatorio, con el nombre respectivo.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro
Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días
del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.
Proyecto presentado por el Bloque Justicialista "Por la
Justicia Social".-

FIRMADO:HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-

JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-